

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2599912

#### EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Apoquindo N°3.196, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 15 de enero de 2025, Repertorio N° 367-2.025, otorgada ante mi, don JOSÉ ANTONIO VICUÑA ERRÁZURIZ, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos cinco mil doscientos treinta y ocho guión cinco, domiciliado en calle Los Monjes número doce mil cuarenta y ocho, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó la sociedad por acciones denominada Asesorías Financieras Jave SpA, que se regirá por su estatuto social y por el Párrafo octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio; otorgando en la indicada escritura pública sus estatutos sociales, de los cuales extracto lo siguiente: Nombre: "Asesorías Financieras Jave SpA". Objeto. El objeto de la sociedad será la asesoría financiera y económica en todo tipo de proyectos, la promoción, gestión, realización y administración de negocios relacionados con la actividad agrícola, industrial, inmobiliaria, construcción, comercial, forestal, educación y capacitación y de servicios, de exportaciones e importaciones y la inversión en toda clase de bienes muebles, tales como acciones, bonos, derechos en sociedades y toda clase de títulos o valores inmobiliarios y de bienes inmuebles. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital. El capital de la sociedad es de un millón de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben, enteran y se pagan en el mismo acto de constitución por el socio don José Antonio Vicuña Errázuriz, en la forma que se indica en los artículos transitorios. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don José Antonio Vicuña Errázuriz y a doña Constanza Illanes García Huidobro, quienes actuando conjunta o separadamente y anteponiendo a su respectiva firma la razón social, podrán ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que estimen convenientes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. HUMBERTO QUEZADA MORENO, Santiago, 17 de enero de 2025. HQM. Not. Pub.

CVE 2599912

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

